

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS A LA UNIDAD OPERADORA. INTERNA

CONTRATO No: MC-EST-FISMDF-1-6-2018-00

En los tramos intervenidos en la de la calle #1 y #2 en la comunidad de Charco Blanco, Corregidora, Qro., siendo las 12:00 hrs. del día 22 del mes de Octubre de 2018, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada "RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABACHINES Y PRIVADA SAUCE EN LA COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO, CHARCO BLANCO, CORREGIDORA, QRO." las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Obras Públicas: Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Arq. Luis Manuel García González, Coordinador, Ing. Iván Sánchez Perales, Supervisor de Obra, mientras que por la contratista, Nicandro Zúñiga Sánchez, como Representante de la empresa.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación.

OPERADO
FISM

I. Datos Generales del Contrato.

No. de Contrato:	MC-EST-FISMDF-1-6-2018-00
Fecha de Firma:	09 de Julio de 2018.
Nombre de la Obra:	RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TABACHINES Y PRIVADA SAUCE EN LA COMUNIDAD DE CHARCO BLANCO, CHARCO BLANCO, CORREGIDORA, QRO.
Monto Original del Contrato:	\$ 797,920.96
Plazo de Ejecución Contractual:	112 días naturales
Fecha de Inicio Según Contrato:	16 de Julio de 2018
Fecha de Terminación Según Contrato:	04 de Noviembre de 2018

II. Modificaciones.

Aumento o disminución de Monto:	Convenio modificadorio de monto.
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A

"Este programa es público (ajeno a cualquier partido político). Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



CORREGIDORA
AVANZA CONTIGO



Inversión Ejercida Final:	\$ 797,759.02
Fecha de Inicio Real:	16 de Julio de 2018
Ampliación de Plazo:	-
Según Convenio(s):	-
Porcentaje de Ejecución Modificado:	-
Fecha de Terminación Final Aprobada:	-
Fecha de terminación Real:	19 de Octubre 2018
Plazo de Ejecución Total:	95 días naturales.

III. .Garantías y Seguros:

Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos:

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
III-517660-RC	FIANZAS ATLAS S.A	\$239,376.29	N/A	N/A
III-517659-RC	FIANZAS ATLAS S.A	\$79,792.10	N/A	N/A
III-517662-RC	FIANZAS ATLAS S.A	\$79,792.10	N/A	N/A

IV. Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:

Construcción de drenaje sanitario a base de tubo de 315 MM serie 16.5. En la línea principal con pozos de visita construidos en obra con plantilla de concreto, tabicón en muros y tapas y brocales de hierro dúctil, disparos de tubo serie 16.5. Con registro construido en obra a base de plantilla de concreto y tabique y tapas de herrería.

V. Relación de Estimaciones:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De Fecha	Periodo que Comprende			Importe Estimado	Importe Acumulado	
1 (UNO)	03/08/2018	del	16/07/2018	al	03/08/2018	\$ 238,391.51	\$238,391.51
2 (DOS)	17/08/2018	del	04/08/2018	al	17/08/2018	\$ 299,428.19	\$537,819.70
3 (TRES) FINIQUITO	24/10/2018	del	18/08/2018	al	19/10/2018	\$ 259,939.32	\$797,759.02
Total =						\$797,759.02	

OPERADO

FISM

EJERCICIO

2018

Acta de Entrega-Recepción de Obra con Recursos Estatales y Municipales.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

VI. Verificación de Terminación de los Trabajos:

El Ing. Iván Sánchez Perales, Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 22 del mes de Octubre de 2018, personalmente verificaron que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 19 del mes de Octubre de 2018 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El contratista declara que hizo entrega y la Secretaría de Obras Públicas acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

VII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.

De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentadas en la presente acta, las fianzas No. III-517660-RC, III-517659-RC Y III-517662-RC de la afianzadora FIANZAS ATLAS, S.A. Para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

VIII. Manifestación de las Partes.

Por su parte NICANDRO ZÚÑIGA SÁNCHEZ a nombre y representación de la Contratista NICANDRO ZÚÑIGA SÁNCHEZ manifiesta que: **NO SOLICITA AJUSTE DE COSTOS, NI TIENE MÁS TRABAJOS QUE RECLAMAR.**

IX. Entrega a la Unidad Operadora.

En cumplimiento con el artículo 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y estando presente la unidad operadora, mediante esta acta se dan por entregados los trabajos ejecutados en este contrato y se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

OPERADO
EJERCICIO FISM
2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 12:30 hrs. del día 22 de Octubre de 2018, en la calle #1 y #2 en la comunidad de Charco Blanco, Corregidora, Qro.

Secretaría De Obras Públicas.

Por la Contratista



Arq. Juan Carlos García Sánchez.
Secretario de Obras Públicas.



Nicandro Zúñiga Sánchez.
Representante Legal.



Arq. Sergio González Aguiar.
Director de ejecución de Obras.

EJERCICIO
2018

OPERADO
FISM



Arq. Luis Manuel García González
Coordinador.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



Ing. Iván Sánchez Perales.
Supervisor.

